



"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00010263 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 14 MAY 2013

VISTO:

El Informe Nº 334-2013/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-SGO-IO-MGRY, de fecha 26 de Abril del 2013, Informe Nº 542-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 03 de Mayo del 2013, y Proveído de fecha 03 de Mayo del 2013, Y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 15 de Febrero del 2012, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra Nº 016-2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa **CONSORCIO HUAQUILLAS**, para la ejecución de la Obra: **"DEFENSA RIBEREÑA EN EL RIO TUMBES SECTOR HUAQUILLAS- TUMBES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, por un monto contratado ascendente a **SI. 4'149,173.05 (CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y TRES CON 05/100 NUEVOS SOLES)**, y un plazo de ejecución de **NOVENTA (90) DIAS NATURALES**.

Que, mediante el Acta de Paralización de la Obra: **"DEFENSA RIBEREÑA EN EL RIO TUMBES SECTOR HUAQUILLAS- TUMBES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, de fecha 14 de Enero del 2013, se reunieron por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, el Ingeniero **MANUEL GLASTER RODRIGUEZ YUPANQUI**, y el representante de la empresa contratista **CONSORCIO HUAQUILLAS**, el señor **FÉLIX EDUARDO RAÚL DELGADO VÁSQUEZ**, y el Ingeniero **FREDDY RONALD MELGAR OCAMPOS**, con la finalidad de acordar la paralización del plazo contractual de la mencionada obra, hasta que se apruebe el Presupuesto Adicional de Obra Nº 01.

Que, mediante Informe Nº 334-2013/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-SGO-IO-MGRY, de fecha 26 de Abril del 2013, el Inspector de la Obra alcanza el Acta de Paralización de la Obra: **"DEFENSA RIBEREÑA EN EL RIO TUMBES SECTOR HUAQUILLAS- TUMBES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, debido a los hechos suscitados siguientes:

Que se ha culminado de manera oportuna al 100% la ejecución de las partidas del Expediente Técnico Reestructurado, encontrándose en trámite la solicitud del adicional de Obra Nº 01 de Mayores Metrados y partidas nuevas, se tomo de acuerdo de paralizar el plazo contractual de la obra, hasta que se emita la Resolución Ejecutiva Regional, correspondiente al Presupuesto de Obra Nº 01.

Que, mediante Informe Nº 542-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 03 de Mayo del 2013, el Sub. Gerente de Obras informa sobre los hechos suscitados en el desarrollo de la Obra: **"DEFENSA RIBEREÑA EN EL RIO TUMBES SECTOR HUAQUILLAS- TUMBES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, que se ha culminado de manera oportuna al 100% la ejecución de las partidas del Expediente Técnico Reestructurado, encontrándose en trámite la solicitud del adicional de Obra Nº 01 de mayores Metrados y partidas nuevas, se tomo el acuerdo de paralizar el plazo contractual de la obra, hasta que se emita la Resolución Ejecutiva Regional, correspondiente al Presupuesto de Obra Nº 01, concluyendo en emitir la Resolución de paralización de Obra, a partir del 14 de enero del 2013, hasta que se cumplan las condiciones indicadas.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Copia fiel del Original

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

TEC. ADM. II ALBERTO SAGIPEDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000263 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 14 MAY 2013

Que, mediante proveído de fecha 03 de Mayo del 2013, inserto en el Informe Nº 542-2013/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGO-SG, el Gerente Regional de Infraestructura, deriva todo lo actuado al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, a fin de que la solicitud de Paralización Temporal del Plazo Contractual, de la Obra, solicitada por el Contratista, sea declarada PROCEDENTE.

Que, del análisis de lo informado, y con la conformidad técnica del Inspector de Obra, de la Sub. Gerencia de Obras y Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura; y de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se concluye que es PROCEDENTE, la paralización Temporal del Plazo Contractual de la Obra, solicitado por el Inspector de Obra; relacionada con la ejecución de la Obra: "DEFENSA RIBEREÑA EN EL RIO TUMBES SECTOR HUAQUILLAS- TUMBES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", debiendo formalizarse mediante la resolución administrativa correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Asesor Legal y de la Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; Secretaria General Regional, y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 011-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR, la Paralización Temporal del Plazo Contractual de la Obra: "DEFENSA RIBEREÑA EN EL RIO TUMBES- SECTOR HUAQUILLAS- TUMBES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", a partir del día 14 de Enero del 2013, hasta que se notifique al Contratista la Resolución de aprobación del Presupuesto Adicional de Obra Nº 01, reinicio que lo autorizara la Sub Gerencia de Obras, a través del Inspector mediante anotación en el cuaderno de obra, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR, que la Paralización Temporal del Plazo Contractual de la Obra: "DEFENSA RIBEREÑA EN EL RIO TUMBES SECTOR HUAQUILLAS- TUMBES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", aprobado en el Artículo Primero de la presente resolución, no generara el derecho del reconocimiento de mayores gastos generales a favor de su representada **CONSORCIO HUAQUILLAS**, debiendo suscribirse la Addenda al Contrato.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución al Representante Legal de la Empresa Contratista **CONSORCIO HUAQUILLAS**, al Ingeniero **MANUEL GLASTER RODRIGUEZ YUPANQUI**, a la Sub. Gerencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

ING. MANUEL ALFREDO SANVEURA YUZMAN
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA